

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS:

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, cispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	48 Ptas.	al año;	30 semestre	y 20 trimestre
Provincia	60 »	»	35 »	» 25 »
Edictos y anuncios; línea o fracción	2 Ptas.			
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1 »			
Id. Particulares, Sociedades y Financieros	3 »			

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

FISCALIA PROVINCIAL DE TASAS DE ASTURIAS

Comparecencia

Por la presente se requiere a José Antonio Claudio Franco Mirueta, hijo de Miguel y Josefa, natural de Oliste, T. ruel, de cincuenta y tres años, casado, vecino que fué de Gijón, calle Santa Doradía, uno, primero, para que comparezca ante el Negociado de Justicia de la Fiscalía Provincial de Tasas de Asturias, para la práctica de determinadas diligencias en el expediente que se le instruye con el número veintiocho mil setecientos cincuenta y nueve, quedando advertido de que caso de no presentarse en el plazo de ocho días a contar de la publicación de la presente requisitoria, le pararán los perjuicios a que en derecho haya lugar.—El Fiscal provincial.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE COLUNGA

Edicto

Formada la matrícula de Contribución Industrial para el próximo año de 1951, queda expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, para que los interesados puedan durante dicho plazo examinarla y presentar contra la misma por escrito las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Colunga, 14 de diciembre de 1950. El Alcalde.

DE GIJÓN

Anuncio

El Ayuntamiento de Gijón, expropió como afectada para la construcción de la calle E-6 del Plan de Ordenación y Extensión de la ciudad, parte de la finca que figura con el

número/dós. a labor, de 2.047,00 metros cuadrados, propiedad de los señores Herederos de don José Rodríguez.

La descripción es la siguiente: linda al Norte, con terrenos propiedad del Ayuntamiento de Gijón; Sur, resto de la finca objeto de expropiación; Este, finca de don Acisclo Rodríguez; y Oeste, terrenos del Ayuntamiento.

Según la correspondiente hoja de aprecio formada por el Ayuntamiento y suscrita por el Arquitecto municipal, como Perito del Ayuntamiento, la expropiación, como se deja dicho, interesa a la finca parcialmente, en lo que atañe a la apertura de la calle E-6 y al triángulo in edificable una vez abierta la calle, que linda con terrenos municipales, ocupándose por el Ayuntamiento cuatrocientos treinta y tres metros cuadrados con treinta y tres decímetros también cuadrados, equivalentes a cinco mil quinientos ochenta y un pies cuadrados con veintinueve decímetros de otro, valorándose en veintiocho mil setecientos cuarenta y tres pesetas, con sesenta y cuatro céntimos, cantidad en la que se halla incluido el tres por ciento del precio de afección.

En consecuencia, se publica el presente edicto para conocimiento de los herederos precitados, de las personas que puedan acreditar su derecho de propiedad en dicha finca y de cualesquiera otras personas a quienes pueda interesar, los cuales herederos y propietarios podrán dirigirse por escrito a la Alcaldía de Gijón, en el plazo de quince días hábiles a contar del en que tenga lugar la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, aceptando o rehusando lisa y llanamente la oferta del Ayuntamiento, o sea el justiprecio expresado; previéndoles:

Primero. Que toda aceptación condicional se tendrá por nula.

Segundo. Que transcurrido dicho plazo de quince días, sin recibir respuesta, se tendrá por aceptada la

tasación hecha por el Perito del Ayuntamiento.

De no ser aceptada la tasación del Ayuntamiento, deberán los impugnantes presentar ante la Alcaldía, dentro del señalado plazo o término de los quince días los documentos que justifiquen su condición de propietario de la finca y una hoja de tasación de este inmueble, suscrita por perito competente, en la que además de razonar los motivos de la disconformidad, se declare:

a) La renta bruta de la finca y la líquida que tenía con dos años de anterioridad a la fecha indicada en el párrafo tercero del artículo 186 del Estatuto. Se entenderá como fecha de iniciación de proyecto la del acuerdo municipal mandando formarlo o autorizando su estudio.

b) La valoración aceptada por la Hacienda en el momento a que se refiere el apartado anterior, ya se encuentre la finca catastrada o amillurada.

c) El aumento de valor que, a su juicio haya podido tener la finca en los dos años a que alude el mismo apartado y los datos que lo justifiquen.

d) Cuantos antecedentes estime oportunos para la más justa aplicación del artículo 187 del Estatuto.

Transcurridos que sean los quince días del plazo concedido sin que se hayan presentado en la Secretaría del Ayuntamiento de Gijón los documentos y hoja de tasación a que se alude en el anterior apartado, se entenderá que los herederos de quienes se trata están conformes con el justiprecio fijado por el Perito del Ayuntamiento, entendiéndose en lo sucesivo todas las demás diligencias del expediente de expropiación con el Ministerio Fiscal, si así procediese.

El expediente en trámite, de su razón, en el que figura la precitada hoja de aprecio, queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Gijón, para que durante el plazo de los quince días hábiles, varias veces mencionado, pueda ser examinado

por aquellas personas a quienes pueda interesar.

Lo que se hace público como complemento de notificación, particular conocimiento de los interesados y general aviso al vecindario para todos los demás efectos y fines del caso.

Consistoriales de Gijón, a 18 de diciembre de 1950.—El Alcalde.

DE LANGREO

Anuncio

La Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día seis del actual, acordó prestar aprobación al padrón tomado para la exacción del arbitrio municipal sobre solares, documento cobrador que se expone al público a efectos de reclamaciones durante un plazo de treinta días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sama de Langreo, a 14 de diciembre de 1950.—El Alcalde en funciones.

DE MIERES

Expediente de expropiación forzada por causa de utilidad pública para la construcción de la nueva estación de Mieres y enlace con el ferrocarril Vasco Asturiano de la línea de León a Gijón, rectificada y comprobada por la Quinta Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, con expresión del número de orden, nombre de los propietarios, clase de cultivo de las fincas a expropiar, nombre de los colonos o arrendatarios y lugar de residencia de los propietarios:

Fincas sitas en el término municipal de Mieres, lugar de El Norte:

1. Don Germán Álvarez Suárez, calero; Mieres (El Norte).

2. Doña María Luisa Sela Sela, prado de segunda clase; Santullano.

3. Doña Adela Álvarez Vázquez, edificio, por don José Martínez Álvarez y Eugenio Francisco Escape; Mieres (El Norte).

4. Doña Emilia Copete Álvarez.

caseta de madera; Mieres (El Norte).

5. Don Inocencio Fernández González, huerta; Mieres (El Norte).

6. Don Rosendo García García, prado de segunda y huerta; Mieres (El Norte).

7. Don Hilario González Cienfuegos, prado de segunda clase y edificios, por don Nicanor López Rodríguez y Asensio Borja; Mieres (El Norte).

8. Don Manuel Ruiz Simón, huerta y cuadra; Mieres (El Norte).

9. Don Jesús Álvarez Díaz, huerta y caseta; Mieres (calle T. Cuesta).

10. Don Félix Fernández Miranda, huerta, por D. Antonio Llana; Oviedo, Uría, 30.

11. Don Rosendo García García, prado de segunda clase; Mieres (El Norte).

12. Doña Carmen Peña Fernández, prado de segunda clase, por don César Ferrera; El Pedroso (Valdecuna).

13. César Ferrera Salgado, huerta y caseta; Sueros.

14. Doña María Magdalena Vázquez, huerta y pedregal; Ribón.

15. Don Vicente Florentina Fernández García, huerta y pedregal; Mieres.

Fincas sitas en Sueros, término municipal de Mieres:

16. Don Saturnino Losa López, huerta y pedregal; Arriondas.

17. Don José Fernández Fernández, huerta y prado de segunda clase; Seana.

18. Don Fernando Sánchez Vázquez, huerta, prado de segunda y pedregal; Seana.

19. Doña Angelina Fernández Peña, prado de segunda y tercera y pedregal; Sueros.

20. Don Manuel Álvarez Fernández, huerta, prado de segunda y edificio; Sueros.

21. Herederos de Pedro Vázquez González, pedregal; Seana.

22. Doña Aurelia Vázquez Martínez, pedregal; Mieres, calle Martínez de Vega.

23. Doña Aurora Fernández Fernández, pedregal; La Felguera.

24. Doña Emilia Quirós Peña, pedregal; Valdecuna.

25. Herederos de doña Elvira Peña, pedregal; Mieres.

26. Doña Aurora Fernández Fernández, huerta y prado; La Felguera.

27. Don Gabino Casal Fernández, prado de primera clase; Sueros.

28. Viuda de Celso Fernández, prado de primera clase, por don Ismael Llana; Mieres.

29. Don Benedicto Iglesias, prado de primera clase, por don Adolfo Palacio; Mieres, calle Ramón y Cajal, 23.

30. Don Rosendo García García, prado de segunda clase; Mieres (El Norte).

31. Don Ismael Fernández García, prado de segunda clase, por don Ismael Llana; Mieres (El Norte).

32. Doña Emilia Quirós Peña, prado de segunda clase; Valdecuna.

33. Don Tomás Molleda Losa, prado de primera clase, por don Rosendo García García; Mieres.

34. Don Sabino Fernández García, prado de segunda clase, por don Ismael Llana; Ciudad Real.

35. Doña Josefina y don Emilio Magdalena Salgado, pedregal; Mieres (El Rollo).

36. Don Joaquín Fernández Espinedo, prado de segunda clase; Ribón.

37. Herederos de don Laureano García Fernández, prado de segunda clase; Seana.

38. Don Bernardo Fernández Peña, prado de segunda clase, por don Sabino Abad; Ujo.

39. Don Eloy Fernández García, prado de segunda clase; Mieres (Puente la Luisa).

40. Doña Pilar García Suárez, prado de segunda clase, por el Administrador don Jesús Antuña; Oviedo, Independencia, 51, primero.

41. Doña Vicenta Florentina Fernández García, prado de primera y segunda clase; de Mieres.

42. Herederos de Vital Álvarez Builla, prado de primera clase, por D.ª Aurora Sánchez; Mieres (Oñón).

43. Doña Vicenta Florentina Fernández García, prado de primera clase, por don Ismael Llana; Mieres.

44. Josefina y Emilio Magdalena Salgado, labradío de primera clase, por don Marcelino Llana y Delfina Vázquez; ídem (El Rollo).

45. Don Arturo Rodríguez Casares, prado de primera clase, por don Sabino Abad; Oviedo, Doctor Casal, número 4, 2.º, A).

46. Don Jesús Suárez Fernández, huerta; Sueros.

47. Doña Aurora Fernández Fernández, prado de primera clase, por doña Remedios Díaz; La Felguera.

48. Herederos de don Manuel Gutiérrez Llana, prado de primera clase, por don Gabino Casal; Sueros.

49. Herederos de don José Fernández, prado de primera clase, por doña Remedios Díaz; Baña.

50. Doña Emilia Suárez, huerta, por don José Fernández Moro; Mieres.

51. Don Jesús Rodríguez Casares, prado de segunda clase, por don Sabino Abad; Oviedo, Uría 74, 3.º.

52. Don Saturnino Losa López, labradío de primera clase, por don

Julio Fernández y Guillermo Fernández; Arriondas.

53. Don Emilio Magdalena Salgado, huerta, por don Domingo Yáñez; Mieres (El Rollo).

54. Doña Aurora Fernández Fernández, prado de primera clase, por doña Remedios Díaz; La Felguera.

55. Herederos de don Victoriano Gutiérrez, labradío de primera clase, por don Joaquín Álvarez; Figaredo.

56. Herederos de don José Fernández, labradío de primera clase, por doña Remedios Díaz; Baña.

57. Don Ismael Fernández García, labradío de primera clase, por don Enrique Fernández; Mieres.

58. Doña María Encarnación Armada de los Ríos, prado de primera clase, por don José Rodríguez; Administrador don Rafael Caminal, Turón.

59. Doña Encarnación Armada de los Ríos, labradío, de primera clase, por don Fermín Losa; Administrador don Rafael Caminal, Turón.

60. Don Gabino Casal Fernández, huerta; Sueros.

61. Doña María Encarnación Armada de los Ríos, labradío de primera clase, por don Rogelio Fernández, don Jovino Alonso, don Jesús Llana, Josefa Álvarez Fernández, Maximino y don Prudencio Álvarez; Admor. Rafael Caminal, Turón.

62. Don Manuel e Ignacio Loring Guillou, huerta y prado de primera por don Jovino Alonso; Mieres.

63. Don José Rodríguez Arias, Labradío de primera clase; Sueros.

64. Doña María Encarnación Armada de los Ríos, labradío de primera clase, por don Rogelio Fernández, doña Carolina Vázquez e Ismael Villaverde; Admor. Rafael Caminal, Turón.

65. Herederos de don Primitivo Peña, prado de segunda clase; Mieres.

66. Don Benjamín García Losa, labradío de primera clase; Sueros.

67. Viuda de don Laureano Llana Magdalena, labradío de primera clase; ídem.

68. Viuda de Laureano Llana Magdalena, labradío de primera clase; Sueros.

69. Herederos de D. José Fernández, labradío de primera clase, por don Sabino Abad; La Pereda.

70. Doña María Fernández Cienfuegos, labradío de primera clase; Sueros.

71. Don Maximino Álvarez Suárez, labradío de primera clase; Sueros.

72. Don Celestino Gutiérrez Fernández, labradío de primera clase, por don Sabino Abad; Figaredo.

73. Don Jesús Llana Fernández,

labradío de primera clase; Sueros.

74. Don Marcelino Peña Magdalena, labradío de primera clase; Sueros.

75. Don Severino Espina Álvarez, labradío de primera clase; Sueros.

76. Don Vicente Casal Díaz, labradío de primera clase; Sueros.

77. Don Manuel y don Ignacio Loring Guillou, prado de segunda, por don José Rodríguez; Mieres.

78. Don Manuel y don Ignacio Loring Guillou, pedregal, por don Jovino Alonso; Mieres.

79. Doña María Encarnación Armada de los Ríos, prado de primera clase, por doña Carolina Suárez; Admor. Rafael Caminal, Turón.

80. Herederos de don José Sánchez Fachal, labradío de primera clase; Sueros.

81. Doña Aurora Fernández Fernández, labradío de primera clase, por don José Losada y don Manuel Ingerto; La Felguera.

82. Don Jesús Llana Fernández, labradío de primera clase; Sueros.

83. Don Vicente Casal Díaz, labradío de primera clase; Sueros.

84. Doña María Encarnación Armada de los Ríos, prado de primera clase, por don Fermín Losa; Admor. Rafael Caminal, Turón.

85. Doña María Encarnación Armada de los Ríos, huerta, por don Jovino Alonso; Admor. Rafael Caminal, Turón.

Fincas sitas en el término municipal de Mieres (El Norte):

86. Ventura González Díaz, ura caseta, por don Rosendo García García; Fresnedo (Valdecuna).

87. Don Manuel González Fernández, prado de segunda clase; Mieres (El Norte).

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, una vez rectificada por el organismo correspondiente.

Mieres, 13 de diciembre de 1950.
El Alcalde.

D E T I N E O

Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal Ordinario para el ejercicio 1951, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 228 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula las Haciendas Locales.

Tineo, 12 de diciembre de 1950.—
El Alcalde.